Ángeles Quesada Novás
I.E.S. "Dámaso Alonso". Madrid

La cátedra de Emilia Pardo Bazán

Encontrar la firma autógrafa de Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán en un documento olvidado en algún archivo siempre resulta alentador para todo estudioso de la vida y obra de la eximia escritora. Si además aparece esa firma signando una instancia en la que reclama unos atrasos en su sueldo de catedrática todavía más, puesto que ello nos pone sobre la pista de una faceta de su actividad pública, la docencia oficial, de la que muy poco se ha hablado.

Los biógrafos de la escritora (Osborne, Bravo-Villasante, Clemessy, Faus) pasan casi de puntillas por encima del tema, quizá con el pudor del que teme alguna irregularidad en el acceso a una cátedra universitaria por parte de quien carece de titulación académica alguna. Junto a esta duda, la pregunta de cómo se pudo llevar a cabo, desde el punto de vista legal y burocrático, tan complicado y enervante la mayor parte de las veces. Lo cierto es que el -o los- artífice del nombramiento no tuvo que inventarse nada y todos los que tuvieron algo que ver con ello se cuidaron muy mucho de contravenir ni la ley ni el evidente deseo de que la propuesta llegara a buen término.

De cómo se pudo conciliar todo, de cómo intervinieron las instituciones, del seguimiento que la propia Pardo Bazán hizo del proceso y de las repercusiones públicas del mismo me propongo dar noticia en este trabajo manteniendo el siguiente orden:

1.- Análisis de la documentación pertinente.
2.- Manifestaciones de Pardo Bazán al respecto.
3.- Repercusión pública del nombramiento.

I- Análisis de la documentación

En el Archivo General de la Administración, sito en Alcalá de Henares, entre los miles de expedientes de maestros, profesores de instituto, de universidad, de escuelas especiales, se encuentra el "Expediente personal del Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, Pardo Bazán (Dª Emilia)", correspondiente a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, sección Negociado de Universidades[1].

La caja contiene treinta y un documentos entre los que figuran algunos originales (partida de bautismo, nombramiento de catedrático, notificación de fallecimiento, instancia reclamando haberes), borradores de cuartillas (para su publicación en la *Gaceta de Madrid*, para el *Boletín del Ministerio*, para la interesada), minutas internas e, incluso, unos anotaciones de puño y letra del entonces titular de Ministerio Julio Burell).

Ordenada cronológicamente toda esta documentación, permite seguir, casi paso a paso (a menos que haya desaparecido algún/os documento) la evolución de los hechos y despejar alguna duda burocrática.

El primer documento tiene fecha de 29 de diciembre de 1915, en él el secretario particular del ministro se dirige al Negociado de Universidades en los siguientes términos:

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Gabinete Particular.

Universidades

El Sr. Ministro ha dispuesto que a la mayor brevedad posible se le proporcionen antecedentes sobre la creación de una nueva Cátedra de Literatura Contemporánea de las Lenguas neo-latinas en el Doctorado de la Facultad de Letras.

Madrid 29 de diciembre de 915
El secretario particular

El siguiente documento constituye la respuesta a la petición anterior y contiene el articulado de la Ley de Instrucción Pública de 1857 que vale la pena transcribir completo para entender algunos de los meandros que habrá de circunvalar el proyecto:

Ley de Instrucción Pública de 1857

[1] Alcalá de Henares, Archivo General de la Administración, Caja A.G.A. 16.401.

Artº 238.- Las cátedras de la Universidad Central, correspondientes a los estudios posteriores al grado de Licenciado que determine el Reglamento, podrán proveerse en personas de elevada reputación científica, aunque no pertenezcan al Profesorado.
Artº 239.- En los casos de que trata el artº anterior presentará un Candidato, para obtener la Cátedra, el R. Consejo de Instrucción pública, otra la Facultad de la Universidad Central a que pertenezca la vacante, y otro la R. Academia a cuyo Instituto corresponda la ciencia objeto de la asignatura. Si la vacante no corresponde a ninguno de los ramos del saber que se cultivan en las R.R. Academias, propondrá dos candidatos el R. Consejo de I. P.
El Gobierno proveerá la Cátedra en uno de los candidatos presentados por las expresadas corporaciones.

Artº 220.- Para ser catedrático de Facultad se necesita:
1º.- Tener 25 años de edad;
2º.- Tener el título correspondiente;
Este será en las enseñanzas superiores el que se obtenga al terminar los estudios: en la facultad de Ciencias, el de Doctor en ella o los de Ingeniero o arquitecto; en las demás Facultades el de Doctor. Cuando la Facultad tenga varias Secciones, el Título de Doctor ha de ser en aquella a que pertenezca la asignatura.

****

Real Decreto de 30 de Abril de 1915.-

Artº 24.- Siempre que se utilice el procedimiento del artº 239 de la Ley de Instrucción Pública, se publicará en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial del Ministerio el nombramiento con la hoja de méritos y servicios del agraciado, y con los dictámenes íntegros de las Corporaciones previamente oídas.

Este documento se acompaña de otro en que, a mano (la letra es la misma de la firma del secretario particular), se enumeran unas disciplinas -¿nombre de algunas cátedras?- sin más comentario que la fecha de unos Reales Decretos, de donde es fácil deducir que forman parte de los antecedentes que el ministro ha demandado. Son cinco y entre ellas figura: "Historia de las instituciones políticas y civiles de América", la única que entre paréntesis añade un apellido: Altamira. En sexto lugar figura el nombre de la futura cátedra sin comentario alguno, cierra el documento una anotación a mano: "Entregados todos los antecedentes al Sr. Burell", lo que confirmaría el seguimiento que el ministro hizo de todo el proceso, como se confirmará más adelante.

La existencia de una legislación específica implica que no se está inventando nada nuevo, sino que se trata de una forma de acceso a la Universidad admitida y practicada, prueba de ello en que en el Escalafón de

Profesores auxiliares de las Universidades españolas aparecido en la *Gaceta de Madrid* (nº 76, Anexo nº 2, 16 de marzo de 1916) aparecen catorce profesores que habían sido nombrados por Real Orden y veintidós por Real Decreto. Como antecedente cercano sabemos que el dramaturgo José de Echegaray fue nombrado, con el mismo procedimiento, catedrático de Física matemática del Doctorado de la Sección de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, con fecha 24 de enero de 1905, "de acuerdo con las propuestas unánimes formuladas por la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y el Consejo de Instrucción pública en pleno".

Una vez estudiadas las posibilidades legales se inicia la puesta en marcha de la máquina burocrática, que continúa con el envío de una carta al presidente del Consejo de Instrucción Pública, con fecha de 7 de enero de 1916, en la que se le consulta, citando la legislación, "sobre la conveniencia y utilidad de crear" la cátedra en cuestión. Unos días más tarde, el 10 del mismo mes, se reitera la petición acompañada de un despliegue de puntualizaciones legales, no se sabe si requeridas por el Consejo (no consta petición alguna) o de *motu proprio* ante la falta de respuesta, aunque la cercanía de las fechas no lo sugiere así. El Consejo da respuesta el día 23 de febrero mediante carta dirigida por el presidente del mismo al Sr. Ministro, en la que señala que el Consejo ha decidido que, antes de emitir opinión, "sería conveniente se oyera" a la Facultad de Filosofía, en la que, por cierto, añade, existen en ese momento "problemas de organización general de la enseñanza literaria." Se acompaña con copia de la aprobación de este dictamen a propuesta de la Sección 3ª en reunión del 23 de febrero. No opina, pues, el Consejo y a cambio propone involucrar a la Facultad, a la que no se ha preguntado oficialmente, al menos no consta en la documentación que se haya hecho.

Con fecha 11 de marzo, firmado por Burell, comunica el ministro al Subsecretario del Ministerio:

Ilmo. Sr.: Evacuado ya el trámite dispuesto en el caso 3º del art. 256 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857; S. M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1º Se crea en el Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Letras, la Cátedra de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas. Esta asignatura tendrá el carácter de voluntaria, como la de Literatura galaico-portuguesa.

2º Que para la provisión de esta nueva Cátedra se siga por esta vez el procedimiento marcado en los artículos 238 y 239 de la Ley antes citada.

3º La dotación de esta Cátedra será la que señala el artículo 240 de la mencionada Ley y no se hará efectiva hasta tanto que en los Presupuestos se consigne la cantidad necesaria para ello.

De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de Marzo de 1916.

Tanto la *Gaceta* como el *Boletín del Ministerio de Instrucción Pública* publican dicha orden con fechas 15 y 17 de marzo respectivamente. Dignos de mantener en la memoria son los puntos 2º y 3º, puesto que sobre ello hemos de volver más adelante, así como la puntualización: "por esta vez", que sugiere el carácter de excepcionalidad del caso.

Con la misma fecha de 11 de marzo y sello de salida de 14 del mismo mes, siguen tres borradores idénticos -salvo el destinatario- en su contenido, consistente en el requerimiento, de Real Orden, a tres corporaciones: Consejo de Instrucción Pública, Facultad de Filosofía y Real Academia, para que designen candidato a ocupar la cátedra recién creada, según lo estipula el artículo 239 a que se refiere la Real Orden.

De la respuesta remitida por estas corporaciones (que paso a transcribir íntegras dado su valor documental) se puede colegir que la creación de la cátedra y, sobre todo, la designación de Pardo Bazán para la misma no sólo eran *vox populi*, sino que despertaban algo más que simples recelos, según el ámbito en que se discutiese.

Consejo de Instrucción Pública

Exmo. Sr.
En vista de lo informado por la Sección 3ª, este Consejo en sesión de ayer cree que la cátedra de "Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas" pudiera proveerse en la persona de la Exma. Sra. Dª Emilia Pardo Bazán, lamentando no conocer el informe especial de la Facultad de Filosofía y Letras, que habría podido ilustrarle en esta cuestión.
Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. a los efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1916.

El Presidente

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes
Universidad Central Facultad de Filosofía y Letras

Exmo. Sr.
En el estudio de la demanda hecha a esta Facultad por Real Orden de 11 de Marzo último para que proponga candidato, que merced a sus eminentes méritos y excepcional competencia y sin otras pruebas, pueda desempeñar la Cátedra de

nueva creación titulada "Literatura contemporánea de las lenguas neo-latinas", la Junta de señores Profesores reunida en sesión ordinaria el día 12 del corriente no ha acertado a decidirse de manera que quedaran completamente satisfechas sus convicciones y cumplidos sus anhelos, inspirados en el amor a la Enseñanza y a la Justicia. Si una Cátedra universitaria y particularmente de estudios del Doctorado, pudiera reducirse a series de conferencias de crítica sugestiva de la Literatura reciente, no dejaría de encontrar la Facultad el candidato entre publicistas respetados y literatos ilustres; pero doctrinalmente la Facultad no puede menos de profesar la idea, de alto valor pedagógico, que hace forzoso, a su juicio que una enseñanza cual la de la Literatura, en cualquiera de sus manifestaciones, tiempos o lugares, presuponga la posesión de los métodos y estudios técnicos que es uso reunir bajo el nombre de Filología moderna, frente a la cual no entiende la Facultad que pueda tener la Historia de la Literaturas contemporáneas carácter de Disciplina autónoma y de Ciencia independiente. Por esa razón capital, la Facultad no puede honrarse proponiendo a V.E. un candidato, no conociendo quién, con la inequívoca autoridad de lo eminente, sea maestro en la Filología de las lenguas neo-latinas, entre toda las personas dedicadas con celo tan meritorio y fruto tan evidente al conocimiento de la Literatura contemporánea.
Lo que cumplimentado el acuerdo de la Junta de Profesores, tiene este Decanato el honor de elevar al conocimiento de V.E.
Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 14 de Abril de 1916

El Decano

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes
Real Academia Española

Ilmo. Sr.:

La Real Academia Española, en sesión ordinaria de ayer 13 del actual, acordó manifestar a V. I. que, sin duda por ser conocimientos tan comunes de toda persona culta el de las literaturas románicas contemporáneas, no sabe quien acerca de ellos haya hecho públicos trabajos de mérito sobresaliente, ni adecuados para acreditar la necesaria preparación pedagógica. No se atreve, por tanto, a designar y proponer a V. I. candidato alguno para el cargo de catedrático de la asignatura de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas.
En contestación al oficio, que de R. O. Se sirve transmitirme, tengo el honor de comunicar a V. I. el acuerdo de esta Academia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1916

El Director

Se habrá observado que la respuesta del Consejo parece un puro trámite ya que no se aporta argumento alguno a favor de la designación y que las evasivas de las otras dos corporaciones encierran una tácita alusión a la escritora, no exenta de cierto desdén.

Consultadas las actas de las sesiones ordinarias de la Real Academia encontramos lo que suponemos es una cierta reticencia a afrontar un tema poco grato, puesto que dar respuesta a la petición del Ministerio les ocupa tres sesiones: la primera tiene lugar el jueves 16 de marzo y en ella se decide:

En vista de una Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública en que se dispone a este Cuerpo que designe un candidato para la cátedra de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas, de la Universidad Central, se acordó discutir el asunto en la junta próxima.

La cual tiene lugar casi un mes más tarde, el miércoles 12 de abril; en ella:

El Sr. Director hizo leer el oficio en que la Subsecretaría de Instrucción Pública pide a la Academia que proponga la persona que a su juicio ha de desempeñar la cátedra de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas. Después de haber hecho uso de la palabra los Srs. Cortázar, Menéndez Pidal, Alemany y Ribera se dejó para la junta de mañana la solución de este asunto.

Desgraciadamente el secretario de la Academia, encargado de redactar las actas, no transcribe los argumentos esgrimidos por los intervinientes y ello impide conocer si hubo o no unanimidad en el dictamen y si salió a relucir y cómo el nombre de la escritora. Por fin, el acta correspondiente al jueves 13 de abril informa de que:

Se reunió la Academia en su casa de la calle Felipe IV con asistencia de los Sres. cuyos nombres se expresan al margen.
Dichas la antífona y oración acostumbradas, se leyó y aprobó el acta de la junta anterior. (...)
El Sr. Director leyó, y quedó aprobado, un oficio en que se manifiesta al Sr. Ministro de Instrucción Pública que este Cuerpo literario no puede proponer a nadie para la cátedra de Lengua y Literatura neo-latinas creada recientemente en la Universidad Central por no haberse distinguido hasta el presente persona alguna en este género de estudios.(...)

Y siendo ya la hora reglamentaria, se dijo la oración "Agimus tibi gratias" y se terminó esta junta; de todo lo cual certifico.

El Secretario

De un estudio comparativo entre lo consignado en el acta y el oficio remitido al día siguiente al Ministerio se colige el deslizamiento hacia el oficio de algunos argumentos que se eluden en el acta, siendo el de mayor enjundia, sin duda, la alusión a que son "conocimientos tan comunes a toda persona culta el de las literaturas románicas contemporáneas", así como la aseveración de que "no sabe quien acerca de ellos haya hecho públicos trabajos de mérito sobresaliente". Es decir, confiesa la Academia ignorar la existencia, no sólo de los ensayos literarios de Pardo Bazán (a la que suponemos admite al menos como persona culta), sino también de todos los escritores y estudiosos de la época, que sin pertenecer a claustro universitario alguno, tanto y tan bien teorizaron sobre literatura, sobre todo desde las páginas de la prensa periódica.

Desgraciadamente los libros de actas de claustro de la Facultad de Filosofía y Letras correspondientes al año 1916 se encuentran en paradero desconocido, ello impide conocer el discurrir de la junta ordinaria en la que se trata el tema del candidato a la nueva cátedra, de forma que sólo conocemos el dictamen gracias al oficio transcrito, sin embargo sí se hizo público el resultado de la votación y el nombre de quienes votaron a favor de Prado Bazán en notas aparecidas en diarios madrileños, de las que daré cuenta más adelante.

Un dato nada irrelevante es el de que aparezca consignado el nombre de la escritora en el único oficio que apoya el nombramiento, el del Consejo de Instrucción Pública, que, de todas formas, acude en él al uso de un cauto subjuntivo, a la vez que reitera el lamento ante la falta de informes ilustrativos. En el caso de las otras dos corporaciones, se deja notar la clara intención, no tanto de no citarla, como de minusvalorar la labor divulgativa llevada a cabo hasta ese momento por Pardo Bazán al aludir a un número amplio de posibles candidatos, además de lanzar un reproche a quien se ha atrevido a crear una cátedra tan poco dependiente del claustro.

Como se observará, la negativa a presentar candidato por parte de la Facultad y de la Academia, acto preceptivo según el artículo 239 para acceder al nombramiento, no impidió que el rey firmase el Real Decreto el 12 de mayo siguiente, ahora bien, en él se consigna que se hace "de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública y oídas la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central y la Real Academia Española", es decir, se considera suficiente con que el nombre de la escritora haya aparecido en el dictamen de una de las corporaciones. Se añade, casi

textualmente, el punto 3º, el relativo a la dotación económica, sobre el que habrá que volver a hablar más adelante.

Este Real Decreto aparece publicado el día 14 en la *Gaceta* sin más acompañamiento, a pesar de que la R.O. de 30 de abril de 1915 señalaba que se debían adjuntar "la hoja de méritos y servicios del agraciado, y los dictámenes íntegros de las Corporaciones previamente oídas." Un olvido, premeditado o no, que dará pie a sucesos posteriores. El siguiente documento es ya el prescriptivo Título administrativo, en el que, por cierto, encontramos unas llamativas tachaduras (sobre todo en la parte cubierta a mano, el resto lo constituye un impreso) destinadas a rectificar y a puntualizar algunos términos.

Don Julio Burell y Cuellar
Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

Por cuanto por Real Decreto (orden, tachado) de esta fecha S. M. El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien (aquí comienza la parte manuscrita) nombrar a Dª Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán, Catedrático (numerario, tachado) de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas de la Universidad Central, con el sueldo anual de 7.500 pts que reconoce el artº 240 de la Ley de I. P., asignación que (disfrutará una vez, tachado) no podrá percibir hasta que se consigne el crédito necesario en los Presupuestos grales. del Estado. (Termina la parte cubierta a mano).
Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido Donª Emilia Pardo Bazán, condesa de Pardo Bazán el presente Título, para que desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en sucesivo se estableciere. Y previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos dieciséis.

Título de Catedrático de la Universidad Central a favor de Donª Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán.

A parte de la singularidad de las tachaduras en un documento original (tiene sello de salida del ministerio con fecha 30 de mayo, por tanto no es un borrador), contiene este título, en su parte impresa, esa disposición final

relativa a la toma de posesión[2], que quizá haya supuesto algún inconveniente, según se deduce de unos documentos posteriores. Pero antes de llegar a ellos, el expediente contiene un documento llamativo por cuanto señala la trascendencia que el nombramiento tuvo en la esfera oficial. Se trata de un oficio enviado desde el Palacio del Senado, con fecha 24 de mayo de 1916, en el que se informa al Sr. Ministro de que

El Señor Senador D. Elías Tormo, en la sesión de hoy, ha rogado a V. E. que, como se acostumbra en casos análogos, sean publicados en la Gaceta de Madrid los dictámenes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, de la Real Academia Española y del Consejo de Instrucción pública sobre la propuesta de nombramiento de la Señora Condesa de Pardo Bazán para la cátedra de Literatura moderna neolatina.

El oficio tiene fecha de entrada en el ministerio de 29 de mayo y, escrito (a mano y a lápiz) con la letra del ministro Burell: "Contestar que se hará como desea el Sr. Tormo".

Consultado el *Diario de Sesiones* del Senado, encontramos con fecha 24 de mayo la siguiente intervención del senador don Elías Tormo y Monzó, a la sazón Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y firmante del oficio enviado en su día al ministro con la negativa a presentar candidato. La interpelación, que reproduzco completa por su interés, dice:

Para formular un ruego al señor Ministro de Instrucción pública, a quien yo no había de suponer ausente, porque estábamos aquí citados, pero que dirigiré por conducto de la Mesa, suplicando a ésta que lo transmita a dicho Sr. Ministro.

Hemos dado posesión esta mañana, en la Universidad Central, de la cátedra que se había creado de Literatura Moderna y de Lenguas neolatinas, a la insigne escritora doña Emilia Pardo Bazán. La satisfacción ha sido muy grande para mí; ya en la Cámara, en otras ocasiones, he expresado mis sentimientos en cuanto se refiere al problema de colaboración de la mujer en los trabajos de cultura y en toda la vida moderna de los pueblos contemporáneos.

No es sin precedente como llega esa ilustre escritora a la cátedra de la Universidad; hace poco más de un siglo ya fue Catedrático, aunque honorario, la ilustre Condesa de Guadalcázar, cuyo retrato figura encima de mi asiento, en el despacho del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras; pero este nombramiento ha sido como consecuencia de la aplicación estrictamente legal también de tres artículos de la ley de Instrucción pública, que refrendó D. Claudio Moyano hace más de medio siglo. Este nombramiento exige un dictamen-propuesta de tres

[2] Un decreto que busca agilizar los trámites burocráticos y especifica que "sean posesionados todos los funcionarios de sus respectivos cargos por el Jefe de la dependencia a cuyas órdenes hayan de prestar servicio." Madrid, *Gaceta de Madrid*, 25 de enero de 1916, nº 25, p. 197.

entidades: de la Facultad correspondiente de la Universidad Central, de la Real Academia, cuyos estudios sean los mismos de la asignatura o próximos a ella, y del Consejo de Instrucción pública.
Ya es público (nada digo que sea secreto, que no sea conocido) que el voto favorable a la insigne Condesa de Pardo Bazán no logró la mayoría en el dictamen-propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, y se ha hecho por la Prensa toda suerte de comentarios a esta opinión de la Facultad, como también al dictamen de la Real Academia Española.
En los casos anteriores de aplicación de estos artículos de la ley de Instrucción pública, en el nombramiento de Catedrático de la Facultad de Ciencias de D. José Echegaray y en el del ilustre hebreo doctísimo Dr. Yehuda, para la Facultad de Filosofía y Letras, se han llevado a la Gaceta con el nombramiento, los tres dictámenes-propuesta: el de la Facultad, el de la Real Academia correspondiente y el del Consejo de Instrucción pública; y en este caso, que ha sido discutido, en este caso, en que se han permitido toda clase de tergiversaciones por quienes en la Prensa y fuera de ella han hablado de los dictámenes, ha visto mi Facultad, con sentimiento, del cual puedo hacerme aquí eco, en el terreno confidencial, que no se llevara a la Gaceta el texto del que fue nuestro voto; nuestro, porque es de todos, desde el momento en que fue de la mayoría del mismo Claustro.
En ese dictamen no hay nada que merme en un punto los altos, grandísimos prestigios del escritor, del novelista, del cuentista, del crítico, de esa personalidad de nuestra ilustre literata contemporánea, que se llama doña Emilia Pardo Bazán. Lo que hubo por parte de mi Facultad, como expresión resultante de una mayoría, que se formó después de una discusión serena, es una convicción sobre aquellos estudios preliminares que supone todo trabajo universitario, que se refieren a la lingüística o a la filología; pero de todas maneras, cualquiera que sea el criterio de la Facultad, entiendo que es ocasión de que se haga público en la Gaceta, como público en la Gaceta fue nuestro dictamen en el caso del Sr. Yauda (sic), y en la Facultad de Ciencias el caso del Sr. Echegaray; y puesto que esta vez ha ido a la Gaceta el Real decreto sin la copia textual de los dictámenes, mi ruego, y suplico a la Mesa le transmita al Sr. Ministro de Instrucción pública, se reduce a esto: a que se publique esta vez también nuestro dictamen porque interesa grandemente al prestigio de la Institución que le dio, para que todos comprendan la altura de miras con que se trató el asunto; quizá equivocándose, en mi concepto particular; pero sin ningún menoscabo, sin ningún argumento ni cosa que pudiera mermar los prestigios personales del hoy nuevo Catedrático, recibido por mí con tanta satisfacción en la Universidad, por toda la Facultad y hasta con el aplauso de los alumnos que han sido inesperadamente testigos del paso del nuevo Catedrático por aquellos Claustros.[3]

Ya sabemos que la Mesa trasmitió la petición al ministro, pero este tema de la cátedra aún va a dar que hablar en el Senado. Antes de llegar a ello no puedo dejar de aludir a tres aspectos de la intervención que me parecen llamativos por distintas razones, sea el primero: el uso del género masculino a la hora de enumerar las facetas creadoras de la escritora; el segundo, el

[3] *Diarios de Sesiones del Senado*, 24 de mayo de 1916, pp. 68-69.

énfasis puesto en una controversia pública de la que da cuenta supuestamente la prensa; el tercero, la anécdota de los alumnos "inesperados testigos" del acto de toma de posesión. Indudablemente, con esta intervención, el Senador buscaba salir al paso de las más que posibles críticas al "olvido" del Sr. Ministro, y, a la vez, dejar patente cuáles fueron los argumentos esgrimidos por el Claustro, en los que, al menos sobre el papel, no se juzgó a la escritora.

En esta intervención el Senador Sr. Tormo lamentaba la ausencia del ministro de Instrucción pública; una ausencia que impidió al ministro Burell dar respuesta. Esta llega en la sesión del 27 de mayo:

*El Sr. Ministro de **INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES** (Burell): En una de las últimas sesiones el digno Senador Sr. Tormo se sirvió indicar al Ministro de Instrucción pública, entonces ausente, la conveniencia de publicar en la Gaceta los informes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central y de la Real Academia Española, a propósito del ingreso en la Universidad Central de la insigne escritora condesa de Pardo Bazán.*

La petición del Sr. Tormo tenía dos motivos, dos fundamentos. Uno de carácter legal, la observancia del decreto del año anterior que determinaba la publicación de esos informes, y en eso estábamos absolutamente de acuerdo, y yo lo había aplazado para la publicación de aquella Real orden de mera ejecución que es la consecuencia natural de aquel decreto y de la posesión de la ilustre escritora.

Había otro extremo; justificó el Sr. Tormo cuál había sido, en honor y homenaje de los méritos, admirados por toda España, de doña Emilia Pardo Bazán, el proceder de la Facultad de Filosofía y Letras. El señor Tormo decía verdad; en el informe de la Facultad de Filosofía y Letras no había concepto alguno que estableciese la menor reserva de aquellos merecimientos; la omisión que se establecía no significaba discusión alguna de esos merecimientos; discutíase acerca de la conveniencia de la cátedra, de aquella disciplina, de aquella enseñanza; pero no se entraba en el examen, en la discusión, en el regateo de ninguno de aquellos merecimientos, y lo mismo que observaba aquella justificadísima conducta la Facultad de Filosofía y Letras la ha observado también la Real Academia Española.

Yo les rindo ese tributo de justicia, haciendo público este reconocimiento y puedo asegurar al Señor Tormo que en la Gaceta del lunes aparecerá el documento que deseaba.

El Sr. TORMO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. TORMO: Sencillamente para dar las gracias al Sr. Ministro de Instrucción pública en mi nombre, y en el de toda la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, que estaba interesada en que se conociera lo razonado de su proceder en ésta y en todas las ocasiones en que ha intervenido.

Y ya en este punto, no tengo sino una grandísima satisfacción en felicitar a S. S. Ha sido una consecuencia práctica de aquel Real decreto, gloria de la primera etapa ministerial de S. S., el que para los efectos del ramo de Instrucción pública fuese equiparada al varón la hembra, siempre que por sus condiciones de estudio, talento y aplicación sea digna de ocupar los cargos que ocupa el hombre.

El Sr. Ministro de INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Burell): Pido la palabra.
El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.
El Sr. Ministro de INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Burell): Para ofrecer a mi vez un testimonio de gratitud al Sr. Tormo, que, a sus grandes conocimientos políticos, une una alta autoridad científica. Las palabras de S. S. me harán perseverar en esta actitud, pues creo que es ya hora de que puedan abrirse grandes, si no nuevos, horizontes a la actividad de la mujer, hasta ahora desgraciadamente olvidada en España[4].

Me ha parecido necesario e interesante transcribir literalmente el acta del *Diario de sesiones* del Senado, no sólo para poder asistir al intercambio de versallescos plácemes entre el ministro y el decano así como para ratificar la postura favorable a la presencia femenina en el medio universitario que ambos defienden, sino también para conocer la versión ministerial acerca de los dictámenes, versión que permite aclarar el porqué en ninguno de los dos más controvertidos se cita a la escritora, pero tampoco a ninguna otra persona. Esta ausencia de candidatos posibilitó, indudablemente, que el nombramiento recayese sobre la única propuesta.

Todavía una vez más aparece recogido el tema en el *Diario de Sesiones* del Senado, esta vez con fecha 30 de mayo, en ella se informa a los Senadores de una comunicación del ministro sobre la publicación en la *Gaceta* de la documentación requerida. Efectivamente, con fecha 30 de mayo de 1916, aparecen publicados en dicho boletín los tres dictámenes.

Siguiendo el orden cronológico de los documentos que componen el expediente personal de la *catedrático* Pardo Bazán, el siguiente constituye una excepción, por cuanto se trata de una carta remitida al ministro, el 15 de junio, por el Alcalde Constitucional de Bergondo, provincia de La Coruña en la que comunica que "en sesión ordinaria del día 12 del corriente [se] acordó felicitar a V. E. por la acertada propuesta para Catedrático (...) a favor de la insigne escritora Doña Emilia Pardo Bazán." Se trata, pues, de un documento ajeno a los trámites burocráticos, y no deja de llamar la atención el que se haya archivado junto con los demás.

De vuelta a la maquinaria burocrática encontramos un oficio en el que el subsecretario del Ministerio, con fecha 27 de noviembre, requiere "con la mayor urgencia" al Rector de la Universidad Central, comunique la fecha de toma de posesión de la catedrático, la respuesta tiene fecha de 29 del mismo mes, y en ella informa el rector de la fecha del 24 de mayo de 1916. La razón de esta petición no aparece clara, puesto que no hay otros documentos que faciliten una explicación.

---

[4] *Diarios de Sesiones del Senado*, 27 de mayo de 1916, pp. 114 -115.

Por fin vamos acercándonos a la razón última de la instancia aludida al comienzo de este trabajo, puesto que, con fecha 29 de mayo de 1917, es decir, un año después de la toma de posesión, un oficio dirigido al Subsecretario del Ministerio informa que

de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos para el corriente año, S. M. El Rey -q. D. g.- ha tenido a bien disponer que se acredite, desde 1º de Enero último el sueldo anual de siete mil quinientas pesetas, a Dª Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán, Catedrático de Literatura Contemporánea de las Lenguas neo-latinas de la Universidad Central, nombrada por R. D. El 12 de mayo de 1916

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Es de suponer, pues, y se deduce del documento siguiente -la instancia-, que este es el momento en el que Pardo Bazán recibe su primer emolumento (con las consiguientes aclaraciones y atrasos) como catedrática y con ello la sorpresa de descubrir que los meses de mayo a diciembre de 1916 no son retribuidos. Esta última circunstancia es la que provoca la reclamación que la condesa presenta a través de una instancia oficial dirigida al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de la que sólo transcribo el EXPONE y el SUPLICA protocolarios:

EXPONE: Que fue nombrada para el desempeño de dicha cátedra, dotada con 7500 pesetas anuales, por Real orden de 12 de mayo de 1916, de que tomó posesión en (sic) 24 de igual mes, quedando en suspenso el abono de los haberes mientras se consignara en presupuestos la cantidad necesaria. Posteriormente se ha hecho la consignación en lo que se refiere a presupuesto vigente, y con fecha 29 de Mayo se ha dictado una Real orden disponiendo que los referidos haberes se acrediten desde 1º de Enero del corriente año, omitiendo mencionar el derecho que indudablemente asiste a la que suscribe, de cobrar desde el día en que tomó posesión de su cátedra y siendo de justicia que tal derecho quede reconocido, y además consignada la cantidad en presupuestos par que sea efectiva dónde y cuándo corresponda, respetuosamente la exponente

SUPLICA a V. E. tenga a bien disponer que le sea reconocido el derecho al percibo del sueldo de 7500 pesetas anuales, concedido por Real orden de 12 de mayo de 1916, desde 24 de dicho mes y año en que tomó posesión, a fin de Diciembre del mismo año, haberes que ascienden a pesetas 4520,83 y deben consignarse en el primer proyecto de presupuesto.

Tras la fecha, doce de junio de 1917, la firma autógrafa de Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán. El estilo burocrático de la instancia y el

hecho de que en el expediente (por razones que se me escapan) aparezca otra instancia planteada en los mismos términos (salvo las diferencias lógicas de nombre y fechas) del catedrático de Lengua y Literatura rabínicas Abraham Salom Yahuda indican que se trata de un escrito no redactado directamente por la escritora.

La instancia tiene sello de entrada en el Ministerio de 23 de junio y una anotación al margen: "26 de junio 1917. Pase a la Sección de Universidades a sus efectos. El Subsecretario" Sello de salida con fecha 3 de julio.

En el documento siguiente encontramos la respuesta a la petición anterior, que contiene un argumento nada baladí y que, supongo, asombró y, quizá, irritó a la cumplidora (mal que le pesase a algunos) catedrática, que, por cierto, según la fecha del sello de salida (agosto 1918) hubo de esperar todo un año para enterarse de cómo se resolvía su caso. El documento en sí se compone de cinco folios en los que, con distinta letra y firmas se va dando cuenta de las distintas secciones administrativas por las que hubo de pasar la reclamación. La primera fue el Negociado de Universidades que es el que se extiende en argumentaciones y el que redacta el documento base, sobre el cual se añadirán posteriormente los conformes de las otras secciones. Tiene fecha de 15 de julio de 1917, y tras la resumen de la reclamación, aclara:

Nota

La petición que antecede solo es comprensible por un error de interpretación de la R. O. De 12 de Mayo de 1916.
En dicha R. O. Se nombra Catedrático de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas a la Excma. Sra. Condesa de Pardo Bazán, reconociéndola el derecho al percibo de las 7500 pts. Anuales que consigna el art. 240 de la Ley de Instrucción Pública, retribución que no podrá ser efectiva "hasta tanto que en los Presupuestos se consigne la cantidad necesaria."
A juicio del Negociado esta disposición expresa categóricamente que hasta que en los Presupuestos no se haga constar la cantidad necesaria, la gratificación no existe, y por tanto con la aceptación del cargo la Condesa de Pardo Bazán quedó obligada a explicar gratuitamente la Cátedra hasta el momento en que en los Presupuestos aparezca una cantidad a la que de no haberse consignado así en el Presupuesto no podía darse efectos de retroactividad.
Y como en el Presupuesto solo se consignaban 7.500 pts, que es el sueldo anual, claro está que en al R. O. De 29 de Mayo del corriente adaptando el Presupuesto, solo pudo acreditársele la cantidad que en Presupuesto figura y que es la única que, a juicio del Negociado debió figurar, ya que la R. O. de 12 de Mayo de 1916 no reconoce a la solicitante ningún derecho con anterioridad a la fecha en que los Presupuestos lo han consignado. De otro modo, y por la especialidad del caso la R. O. en cuestión lo hubiera expresado de un modo concluyente.
Por todo lo cual el Negociado estima que debe ser desestimada dicha petición.

V. I. resolverá.

La argumentación no resulta especialmente clara debido a la suma del farragoso lenguaje burocrático y la falta de puntuación, pero la conclusión y la nota de resumen escrita al margen son concluyentes: desestímese la instancia.

Con fecha 18 de agosto de 1918, es decir un año más tarde, se anota en el mismo documento su traspaso a la Sección de Contabilidad. Por la nota que esta añade, firmada el 5 de Septiembre, se podría sospechar que la espera de un año para resolver el asunto se haya debido a la posibilidad de que se consignase un presupuesto especial, cosa que no debió tener lugar, puesto que dicha Sección repite casi literalmente los argumentos esgrimidos por el Negociado de Universidades un año antes. Finalmente, con fecha 5 de Septiembre y sello de salida para la interesada y para el *Boletín del* Ministerio, de 17 del mismo mes, el Subsecretario resume el caso y concluye:

Vista la instancia de Dª Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán, Catedrático numerario de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en solicitud de que se le abonen los haberes que considera devengados desde el 24 de mayo de 1916, fecha de la toma de posesión de su cargo hasta fin del mismo año. Considerando que la R. O. de 12 de mayo de 1916 dando cumplimiento al R. D. de igual fecha, en el que se nombraba a la solicitante para el cargo que desempeña expresa categóricamente que no podían ser efectivos los derechos determinados en el artª 240 de la Ley de Instrucción pública, hasta tanto que en los Presupuestos se consigne la cantidad necesaria y –por tanto- con la aceptación del cargo, la Condesa de Pardo Bazán quedó obligada a explicar gratuitamente su cátedra, puesto que en los Presupuestos vigentes en el momento en que fue nombrada no figuraba la partida precisa para que con cargo a ella percibiera su sueldo. Considerando que en el Presupuesto siguiente sólo se consignaron 7.500 pesetas que es el sueldo anual asignado a la cátedra que desempeña la Condesa de Pardo Bazán y en modo alguno otra cantidad en pago de sus haberes desde el 24 de mayo hasta el 31 de Diciembre de 1916, pues a ello no tiene derecho según se expresa en el Considerando anterior, por lo que ni aun existe la posibilidad de solicitar un crédito extraordinario; en vista de lo que antecede y de conformidad con lo informado por la Sección de Contabilidad esta Subsecretaría ha resuelto desestimar la instancia de la expresada Señora.

El Subsecretario.

Con esta respuesta, que ha tardado un año en hacerse efectiva, se puede decir que termina el episodio de la reclamación. No consta en el expediente ninguna otra instancia u oficio que hable de ello.

El último documento que cierra el expediente es la comunicación al Subsecretario del Ministerio, por parte del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, del fallecimiento "del Catedrático" el día 12 de mayo de 1921.

Este *affaire,* el de la instancia reclamando unos haberes por trabajo efectuado no añade nada nuevo sobre el carácter de una mujer que se pasó media vida exigiendo autonomía económica para la mujer como garantía de su independencia, sí sorprende, desde luego, si se conocen sus argumentos de no buscar nada material en ello, como veremos más adelante. La respuesta, en lo que respecta a la puntualización de que la solicitante "quedó obligada a explicar gratuitamente su cátedra", supongo, debió molestar a la escritora, que, puesto que no existe reclamación ulterior, terminó por aceptar el dictamen y no volvió a hablar de él. A estas alturas del verano del 18 posiblemente ya debía haber aceptado también aquella legendaria falta de alumnado que le impedía dar sus clase, y que, supuestamente, la condujo al cese; lo cierto es que entre la documentación, no aparece nada concerniente a esta situación de cesante, y que en el Escalafón de antigüedad de los Catedráticos numerarios de la Universidades del Reino de 1 de enero de 1919, todavía aparece consignado su nombre como titular de la Cátedra de Doctorado en la Universidad Central.

En lo que respecta al camino recorrido hasta llegar al nombramiento, no cabe la menor duda de que se efectuó con la máxima firmeza por parte del ministro Burell, con el pleno interés de sacarlo adelante pesase a quien pesase, así las corporaciones pongan mala cara, así la prensa o las camarillas intelectuales protesten, y que, para ello, el ministro se acogió, posiblemente, al Real decreto de 24 de agosto de 1910, en el que se especificaba que:

en casos urgentes o de conveniencia notoria para el interés general, El Ministro de Instrucción Publica y Bellas Artes, sin necesidad de derogaciones especiales y sin el trámite previo de informes, dictámenes, propuestas y preceptos reglamentarios que no estuvieren establecidos en leyes del Reino, podrá proveer y dictar resolución por sí acerca de todos los servicios dependientes de su Ministerio.[5]

Un decreto firmado por él mismo, durante el periodo comprendido entre junio de 1910 y enero de 1911 en que ocupó el mismo cargo que el detentado en 1916. Por esas mismas fechas, unos días más tarde, el 2 de Septiembre de 1910 promulga una Real Orden por la que se autoriza a la mujer al desempeño de cuantas profesiones se relacionan con el Ministerio de Instrucción Pública, siempre que se hallen en posesión de los títulos académicos exigidos por las leyes. Esta promulgación ayuda a entender la

[5] *Colección Legislativa de Instrucción Pública. Año 1910* , Madrid, Imp. de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1910, p. 327.

firmeza con que este ministro defiende la creación de la cátedra y la candidatura de una mujer, puesto que sirven ambas para ratificar de modo práctico lo defendido en el preámbulo de dicho decreto:

Ilmo. Sr.: la legislación vigente autoriza a la mujer para cursar las diversas enseñanzas dependientes de este Ministerio; pero la aplicación de los estudios y de los títulos académicos expedidos en virtud de suficiencia acreditada, no suelen habilitar para el ejercicio de profesión ni para el desempeño de Cátedras. Es un contrasentido que sólo por espíritu rutinario puede persistir. Ni la naturaleza, ni la ley, ni el estado de la cultura en España consienten una contradicción semejante y una injusticia tan evidente. Merece la mujer todo apoyo en su desenvolvimiento intelectual, y todo esfuerzo alentador en su lucha por la vida[6].

Manifestaciones de Pardo Bazán.

En una larga y enjundiosa entrevista concedida por Emilia Pardo Bazán a Carmen de Burgos para *El Liberal* (19 de febrero de 1911) aparece un comentario que podría ayudar a entender parte del proceso burocrático al que acabamos de asistir, sobre todo en lo concerniente al decidido afán del ministro Burell por hacer efectivo el nombramiento de catedrático en una mujer. El que esta mujer fuese la escritora coruñesa se debe, posiblemente, a que era, en ese momento, la única mujer del panorama intelectual española que reunía las condiciones óptimas para poder afrontar el proceso con ciertas garantías de éxito, al margen, naturalmente, de la posible admiración del ministro por la escritora. El comentario a que me refiero es aquel en que Carmen de Burgos afirma que la escritora "elogia calurosamente el rasgo del insigne Julio Burell que abrió las puertas de los empleos administrativos y las cátedras, en su ramo, a las mujeres."(es decir, la Real Orden a que me he referido más arriba). Y añade que la condesa dice: "Nada le debo personalmente. (...), pero por eso le estaré siempre agradecida."

Visto, pues, este empeño de Julio Burell, nada nos impide sospechar que en el momento adecuado, es decir, detentando nuevamente el cargo de Ministro, decida poner en marcha la maquinaria burocrática para alcanzar la meta de nombrar a una mujer catedrático de universidad. Se explica así el seguimiento personal del desarrollo del proceso que denotan las notas manuscritas encontradas en el expediente, e, incluso, los pequeños fallos de memoria que le hacen "olvidar" la inclusión de los dictámenes de las

[6] *Ibíd.*, 1910, p. 343.

instituciones en la *Gaceta* como era preceptivo. Que detrás de ello hubiese una cierta connivencia con Palacio no consta en ningún documento, no puedo, por tanto asegurarlo, aunque no parece una hipótesis alejada de la realidad, dada la seguridad con que se avanza, como si no se dudase de alcanzar la firma real en el decreto.

En otra parte de la entrevista citada más arriba, a la pregunta de la entrevistadora de si cuenta Pardo Bazan, entre los honores recibidos, con determinada condecoración, la respuesta de la escritora es contundente: " Preferiría una cátedra (...) Los honores no valen lo que el trabajo. Me han prometido una cátedra en la Universidad... La Prensa ha hablado algo de esto." A esta afirmación responde Carmen de Burgos con unas exclamaciones ("¿Que no tiene título? ¡Qué absurdo!") que inducen a pensar en el tipo de argumentos esgrimidos en contra de la propuesta, y se pregunta: "¿Qué puede añadir a su gloria, a su posición la cátedra, que tantos sinsabores nos proporciona?", tras escuchar a la escritora añadir: "Desearía enseñar la materia que conozco."

Tenemos, pues, ya en fecha temprana (1911) la manifestación contundente de un deseo de la escritora que vendría a culminar la valiente ambición de querer demostrar públicamente sus conocimientos literarios, un deseo que ha mantenido desde bien pronto y que, al margen de sus bien conocidas publicaciones y conferencias, la ha conducido a detentar con orgullo la presidencia de la Sección de Literatura del Ateneo de Madrid (1906), a aceptar, con sentido de la responsabilidad, el nombramiento de consejera del Consejo de Instrucción Pública (1910), a aspirar sin falsa modestia a un sillón en la Real Academia. Aun cuando todo ello le haya reportado más de un disgusto.

En la entrevista de 1911 hace Pardo Bazán el elogio del hombre que ha de jugar el papel decisivo en lo referente al nombramiento, Julio Burell. Añade que nada le debe y, dado el tono utilizado, se diría que ni siquiera lo conoce. En 1916, sin embargo, sí le conocía y seguía sintiendo por él la alta estima demostrada ya en el comentario que desliza en su entrevista con Carmen de Burgos. Así, en una de sus "Crónicas de España" para el diario *La Nación* de Buenos Aires, datada en

"Madrid, febrero de 1916" afirma:
Cabalmente el ministro (...) es de los más activos, adelantados en ideas y celosos de su alta misión que han calentado la poltrona. Me parecía a mí el ministro nacido para dar al centenario de Cervantes las proporciones de un acontecimiento universal. Y seguramente por Burell, no dejaría de hacerse el centenario.[7]

[7]"Crónicas de España", *La Nación*, 29 de marzo de 1916, en J. Sinovas Mate (ed.), *La obra periodística completa en "La Nación" de Buenos Aires (1879-1921)*, La Coruña, Ed. Diputación Provincial, 1999, 2 tomos, II, p. 1095.

Y en una carta fechada el 20 de marzo de 1916, en la que la escritora comunica a Miguel de Unamuno (del que ha recibido dos cartas relacionadas con el centenario cervantino que se estaba preparando): "La primera carta se la enseñé a Burell, mi objeto era el que Vd. supondrá. Burell tiene por Vd. lo que no puede menos de tener, dada su afición a los escritores que se cuentan con los dedos..."

La fecha de la carta nos sitúa a pocos días tras la firma de la creación de la cátedra, que fue el 11 de marzo, y, la escritora debía sentirse muy segura del nombramiento, puesto que en un párrafo más adelante asegura:

Lo mío ya está hecho. Explicaré esa cátedra, que algunos extranjeros deseaban verme desempeñar. Me han dejado mucho margen, y mi cuidado será justamente restringir, para evitar que se diluya la enseñanza. Más que explicar diez o doce literaturas, me agradará ceñirme a dos o tres de las que más me interesan o que menos mal conozco.
Estoy muy agradecida a quien hizo el milagro. Porque milagro es, dadas las varas de tela que penden de mi cintura.[8]

Esta misma seguridad es la que la lleva a extenderse sobre el tema en otra de las crónicas bonaerenses, fechada en "Madrid, marzo de 1916". En la primera parte de esta crónica, y quizá debido a que se dirige a unos lectores no tan cercanos como los suyos habituales de la prensa española, ofrece una serie de argumentos muy variados, que van desde la importancia histórica del nombramiento de una mujer, al interés de la asignatura en sí y su conocimiento del tema, así como alguno de sus méritos. Hacia el final, se reitera un error, la afirmación del apoyo unánime del claustro de la Facultad de Filosofía a su designación; un error del que se deduce que no está demasiado enterada de en qué situación se encontraba la tramitación burocrática, ya que según la documentación consultada, el dictamen del claustro se produjo a mediados del mes siguiente.

¿Por qué no he de decir también, rarísimas veces, lo que me sucede a mí, si el suceso merece, por ciertos conceptos, que el público no lo ignore? (...)
Los conservadores no se atrevían ni a pensar en ello [la mujer catedrático de universidad]. Hasta que ocupó don Julio Burell la poltrona de Instrucción Pública y la Presidencia del Consejo el Conde de Romanones, se creía tal pretensión exótica y peligrosa novedad. Estos hombres de estado, de abolengo liberal, de espíritu amplio

[8] Salamanca, Casa Museo de Unamuno, P1/65, Papel timbrado con orla de luto.

y moderno, tuvieron más arranque, y crearon para mí la Cátedra de Literatura Contemporánea de las Lenguas Neolatinas, en el Doctorado de la Universidad Central. El claustro de profesores y el Consejo de Instrucción Pública aprobaron la designación de catedrático y la creación de la cátedra. (...)
Había sido ya la misma situación liberal la que, hace tiempo, me llevó al Consejo de Instrucción Pública, donde no tenía entrada la mujer; y debo añadir para que nada se olvide en la cuenta de la gratitud, que el malogrado D. José Canalejas ya deseaba hacer lo mismo que se hizo ahora. En circunstancias tristes para mí, y días antes de caer bajo la bala del asesino el insigne orador demócrata, recibí un telegrama suyo en tal sentido. La muerte frustró las buenas intenciones de Canalejas. (...)
Abrí a la mujer bastantes puertas, y ahora, las de la universidad; pero fuera vana jactancia pretender que lo hubiese conseguido, si no me ayudan, con instinto generoso, los varones insignes de quienes al principio hablé: el ministro de Instrucción Pública, el jefe del gobierno, y los que en el Consejo de Instrucción Pública y en el claustro de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, aprobaron unánimes mi designación. Agradecido les sea y bien contado...[9]

No deja de parecer ingenua, a casi noventa años del suceso y conociendo ya el resultado de los dictámenes, esta seguridad en el apoyo unánime de las corporaciones, entre las que, por cierto, no cita a la Real Academia, de donde se puede deducir, que, como ella afirma posteriormente en otra crónica en la que rectifica los errores cometidos en esta, no hizo un seguimiento exhaustivo del proceso, ni tampoco sabía a ciencia cierta en qué consistía el mismo. Pero el hecho de que se apresure a darlo a conocer a sus lectores bonaerenses, antes de que se firme el Real decreto, indica una jubilosa expectación, que procura disimular, primando la importancia de los coadyuvantes y del hecho en sí sobre sus propios méritos, como lo corroboran las frases con que termina esta parte de la crónica: "Quisiera que tal ocasión, que el suceso fuese externo a mí, para comentarlo, porque temo que hasta el haberlo mencionado parezca... lo que en mi espíritu no es."

Quizá el adjetivo ingenuo usado más arriba para calificar las palabras de la cronista sea excesivo, sobre todo si se constata que en las crónicas escritas para *La Ilustración Artística* en estas mismas fechas no se desliza la más mínima insinuación, ni el menor comentario a los hechos que se están produciendo, lo que indica suma cautela por parte de la escritora, nada dispuesta propiciar la más que plausible polémica. Habrá que esperar a la firma del Real decreto y la subsiguiente aparición del mismo en la *Gaceta*, para que la Condesa de Pardo Bazán se decida a comunicar a sus lectores, tanto a los españoles como a los argentinos el nombramiento. Lo hace a través de dos crónicas: la una, en "La vida contemporánea" de *La Ilustración*

[9] "Crónicas de España", *La Nación*, 27 de abril de 1916, en Sinovas, Julia, *op. cit.*, p. 1110.

Artística; la otra, en las "Crónicas de España" de *La Nación*. La primera aparece con fecha del 29 de mayo de 1916, la segunda, con el titulillo "Madrid, mayo de 1916" el 2 de julio del mismo año.

Del cotejo de ambas crónicas puede extraerse la conclusión de que el tratamiento que da al tema es distinto en función del lector al que van dirigidas, algo que ya se ha observado en la crónica citada más arriba, pero que aquí se plasma con mayor nitidez, así en la escrita para *La Nación* comienza enmendando el error cometido en la crónica de marzo:

Hace ya meses que escribí para La Nación una crónica, en la cual daba noticia del caso, no común y hasta diré insólito, de mi nombramiento para desempeñar una cátedra en la Universidad Central. Pero en esa crónica cometí un error, debido a noticias equivocadas. Parece que debiera yo estar muy bien informada en el asunto: sin embargo, espero que mis lectores de Buenos Aires comprenderán perfectamente el porqué no lo estuve. (...)
Así cometí el yerro de decir en estas crónicas que el claustro de profesores de la Universidad Central aprobaba la creación de la cátedra y mi designación para desempeñarla; y el yerro era general: todo el mundo suponía en el claustro (ignoro con qué fundamento) esta actitud.[10]

A partir de aquí expone, en primer lugar el caso del número de votantes a favor y añade que "como la opinión, no del claustro, sino de la mayoría del claustro, se solicitaba en el terreno consultivo, el ministro y el rey firmaron hace tres días mi nombramiento".

La crónica de "La vida contemporánea" para *La Ilustración Artística* comienza con ofreciendo una visión laudatoria de la opinión pública con respecto al nombramiento: "Esta marcada benevolencia del público, que no contento con manifestármela, la exterioriza ante el Ministro que me hizo objeto de tan señalada distinción, claro es que me anima y me halaga. La oposición que encontré hace resaltar más tales manifestaciones." A continuación, y en respuesta a la oposición encontrada pasa a "defender mi propia causa, pero sin meterme con nadie. Libres son la opiniones literarias y científicas, y las respeto todas. Libre soy también para exponer las mías, y lo haré con la mayor sencillez." A partir de aquí expone toda una batería de argumentos a favor de la enseñanza de la contemporaneidad, en un tono serio, académico, de quien está convencido de la importancia de una labor que se ha pretendido minimizar.

[10] "Crónicas de España", *La Nación*, 2 de julio de 1916, en Sinovas, Julia, *op. cit.*, p. 1125.

Oigo, pues, con extrañeza las afirmaciones de que no hace falta profundizar lo contemporáneo, de que lo contemporáneo no tiene importancia –cuando realmente pudiera tenerla mayor y para mayor número de personas-. Si nos interesa estar al corriente de las nuevas direcciones de la mentalidad y la intelectualidad en filosofía, ciencia, arte, sociología y derecho ¿será la literatura contemporánea, que lleva todavía fresca la huella del espíritu que la produjo, lo único indigno de ser dado a conocer con los métodos, nuevos también, de la crítica?[11]

Llama mucho la atención este tono que contrasta con la fina ironía que usa, sin embargo, en la crónica bonaerense para referirse al mismo hecho (posiblemente el comentario con que se introduce el dictamen de la Real Academia):

Verdad es que algunos, entre las muchas opiniones emitidas, echaron a volar la de que las literaturas contemporáneas son cosa tan corriente y fácil, que nadie las ignora, y no hay, por lo tanto, necesidad de enseñarlas. Y esto, sin hacer distinciones de nacionalidades. Igualmente fáciles, la rumana y la francesa. ¿Quién no se las sabrá de cabo a rabo? Hasta los chicos de las escuelas, naturalmente.[12]

Esta es la gran diferencia entre ambas crónicas, el tono firme de la barcelonesa, frente a una mayor ligereza de la bonaerense, si bien los argumentos discurren por los mismos cauces y las citas de autores y títulos a que hace referencia son casi los mismos. Sólo al final vuelven a divergir. En "La vida contemporánea" despide el tema rápidamente: "me extendería más en consideraciones sobre el caso de mi cátedra... si no fuese mía. Me reduzco, pues, a dar gracias a cuantos han tenido la bondad de enviarme calurosa felicitaciones"; para pasar a abordar otro diametralmente distinto: la abundancia de los espectáculos en Madrid indicativa de una frivolidad que no se entiende en época de supuesta penuria económica, para el que saca a relucir su habitual tono irónico.

Por el contrario, en la crónica de *La Nación* mantiene el tema hasta el final, con el añadido de unos párrafos que no aparecen en la crónica española:

Todo esto que digo, va en defensa y abono de mi cátedra, porque siempre tuve la convicción de que lo moderno nos interesa tanto por lo menos como lo que pasó, y lo puramente erudito. Ya sé que en Francia no existe ninguna cátedra similar a la mía. Análogas, pudiera citarse alguna; la literatura contemporánea se ha

[11] "La vida contemporánea", *La Ilustración Artística*, 29 de mayo de 1916, p. 346.
[12] "Crónicas de España", *La Nación*, 2 de julio de 1916, Sinovas, Julia, *op. cit.*, p. 1126.

explicado, es cierto, en muchos colegios y liceos franceses, y en la misma universidad; pero sin rúbrica especial; al arbitrio del profesor. En Alemania tengo entendido que no faltan cátedras del género de la que yo desempeñaré, Dios mediante, el invierno próximo.[13]

De una lectura atenta de ambas crónicas, salvando la diferencia de tono a que he aludido, se extrae la conclusión de que buena parte de la argumentación constituye la respuesta a críticas aparecidas en la prensa o expuestas en diferentes tertulias y que, de algún modo, habían llegado a sus oídos. Desde luego sí se nota que alguien le ha hecho llegar tanto el dictamen de la Real Academia, como, posiblemente, lo comentado en la junta ordinaria de la misma y que no recoge el acta, puesto que Pardo Bazán centra parte de sus argumentos en dicho dictamen con el añadido de otros que en el mismo no aparecen, pero podemos suponer que se esgrimieron durante las reuniones de junta. Así mismo, el demostrar que otras naciones, en particular Alemania, sí prestan atención a la literatura contemporánea, suena a respuesta a los argumentos esgrimidos por Ortega y Gasset, que veremos más adelante.

Al día siguiente de la firma del decreto de nombramiento, escribe Pardo Bazán de nuevo a Unamuno para hablar de un tema ya tratado en cartas anteriores: la conferencia sobre Cervantes que don Miguel no podía leer y quería que lo hiciera ella en su nombre. Vale la pena leerla completa, por los datos que aporta referidos a la actitud de la Universidad.

Sr. Dn. Miguel de Unamuno

Hoy sábado

Mi querido amigo:
recibo su epístola y la Conferencia; la recorro enseguida, con el interés que V. puede adivinar, y me apresuro a manifestarle lo que entiendo.
La Conferencia, si yo la leyese, parecería algo combinado para dar zarpazos a los Doctores. Así lo interpretarían. Si la lee otro, sólo verán en ella sus protestas de V. y eso ya no se presta a malicias, aunque lo discutan.
Yo necesito resguardarme, por la mancha de pecado original de ser mujer. He visto prácticamente que por el menor resquicio me ponen que no tiene el diablo por donde asirme. Creerían en una venganza meditada contra los catedráticos que votaron en contra mía; en alusiones, en arañazos, de V.
Ya sabe V. con qué espontaneidad me ofrecí para lectora. En esto y en todo deseo mostrarle mi sincera amistad. No contaba con la huésped de que V. tiene que respirar por la herida, y se figurarán que respiraba yo también.

[13] "Crónicas de España", *La Nación*, 2 de julio de 1916, *ibídem*, p. 1129.

¿Conviene tal respiración? En mi caso, de ningún modo. No sería estético. Mujeres enfurecidas, hacen reír.
Cuajan en mí los años gran serenidad de carácter. Y, además no puedo quejarme: lo difícil que es para nosotras todo, hace más valioso cualquier pequeño triunfo.
En V. es distinto. No sé por cual camino iría V. mejor, pero desde luego, si toma V. la actitud que le dicta su convicción, no cabe aconsejarle otra.
Volviendo a la Conferencia, ¿quiere V. que le busque otro lector? ¿Quién sería el preferido de V.?
Mucho siento este percance. Suponía una conferencia menos intencionada.
Y séame permitido decir a V., a quien tanto estimo, algo de mi cátedra, que el Rey ha firmado ayer, según dice la prensa.
Primero, que no la he intrigado, ni poco, ni mucho. Burell es amigo mío, pero como lo son otros varios políticos (y algunos lo son más socialmente hablando) que no concibieron ni la posibilidad de innovación semejante. Su amigo de V., Bergamín, dio vueltas (aparentemente) a la idea, pero creo que ni un momento la cuajó. Canalejas sí que iba a hacerlo, cuando le mataron. Conservo su telegrama, fecha 7 de Noviembre de 1912.
Segundo. Que si la hubiese intrigado, es decir, si hubiese hablado a estos y a aquellos, tal vez tuviese en el Claustro mayoría. Tuve ocho votos a favor y en realidad nueve, pues Hurtado, el de Literatura, hizo saber su voto favorable, pero no podía constar.
Hay quien hasta me censura por no haber pedido votos. Ello es que no los pedí.
Tercero, Que nada material consigo con la Cátedra. Es una aspiración puramente ideal. Yo me entiendo y Dios me entiende.
Veremos como terminan los ejercicios de la Srta. Mena. Somos cinco en el Tribunal y hemos de pesar, entre 20 opositores, merecimientos para 7 cátedras o escuelas. Y por mí, todo irá según la justicia que se me alcance. Tengo recomendaciones formidables. Pero no salvarán a nadie, si no se salva él.
Cariñosos recuerdos a su oíslo, y créame su amiga verdadera.

Emilia.[14]

Como se puede observar, la carta consta de tres partes, las dos primeras referidas al momento que está viviendo la escritora, de la primera se deduce que en su conferencia escrita Unamuno había expresado algún tipo de protesta en relación con la actitud del claustro de la Facultad, de ahí la inteligente retirada de Pardo Bazán, nada dispuesta a empezar su labor en la Universidad con enfrentamientos tan directos. La segunda es esa exposición, sin juicio alguno, del número de votos y la insistencia en demostrar su papel pasivo; por último, y al margen ya de su propio caso, su postura frente a las recomendaciones en los tribunales en que tomaba parte como consejera de Instrucción pública, que vienen a ratificar las razones expuestas para justificar el no haber pedido votos para su cátedra.

[14] Salamanca, Casa Museo de Unamuno, P1/65, Papel timbrado con corona.

La carta es muy sobria en cuanto a la exposición de hechos y muy íntima en cuanto a la expresión de las razones que la mueven, pero no deja de sorprender la contradicción que supone lo expresado en el tercer punto: "... nada material consigo con la Cátedra" con la reclamación de haberes posterior a la que hemos asistido.

A partir de estas fechas, superada ya la toma de posesión, no vuelve a citar la cátedra en sus crónicas, salvo en dos ocasiones, y, siempre de pasada. La primera en una "Crónica de España", aparecida el 21 de julio de 1916: "¡Oh, qué fuerza, la literatura! Literatura novelesca y francesa: algo que pertenece a mi asignatura en la universidad..."[15]; la segunda en "La vida contemporánea" de 25 de Septiembre de 1916: "Y esta es tarea más adecuada a una cátedra, una cátedra como la que empezaré a desempeñar dentro de pocos días."[16].

Hasta aquí las escasas informaciones directas emitidas por la escritora para hablar de un hecho tan relevante en su vida; posiblemente, y a tenor de lo manifestado en la entrevista concedida en 1911 a Carmen de Burgos, el honor más esperado de todos cuantos se le concedieron en vida, que llegó, una vez más, envuelto en polémica pública, a la que, en esta ocasión, no da más respuesta que la contenida en las crónicas comentadas, a la espera, quizá, de que otros lo hagan por ella.

Repercusión pública

A lo largo de los dos apartados anteriores, en las intervenciones directas de algunas de las personas implicadas en el proceso de creación de la cátedra y nombramiento de catedrática en la persona de Emilia Pardo Bazán, se ha aludido a la Prensa y de forma tal que produce la impresión de que todo el proceso fue seguido con gran atención, e incluso, con gran indignación, por parte de numerosas personas e instituciones. Intentaré, pues, reconstruir los hechos al hilo de los artículos y notas de prensa que fueron apareciendo a lo largo de los meses de abril y mayo, siguiendo un orden cronológico que ayude a entender las insinuaciones que algunos contienen y el más que posible posicionamiento político que implican, puesto que los ataques, cuando existen, se dirigen más al ministro que a la escritora, cuya maestría

[15] Pardo Bazán, Emilia, "Crónicas de España", *La Nación*, 21 de julio de 1916, en Sinovas, Julia, *op. cit.*, p. 1133.

[16] Pardo Bazán, Emilia, "La vida contemporánea", *La Ilustración Artística* , 25 de Septiembre de 1916, p. 618.

nadie pone en duda. Quizá sea esa la razón por la cual ella no de inmiscuye, y cuando habla lo hace acerca de su disciplina, defendiendo sus conocimientos y poco más.

El tema comienza a tomar cuerpo ya en abril, a raíz del conocimiento del dictamen del claustro de la Facultad de Filosofía y Letras, que se hace público en sendas notas de prensa, en *El País* (18 de abril) y en *El Imparcial* (19 de abril). Aunque ambas tienen como objetivo dar los nombres de quienes votaron a favor y del número de votos, se observa una presentación de los hechos matizada por el titular, así *El País* subraya: "La cátedra de doña Emilia. El Claustro no hizo propuesta.- Los que la propusieron", en el cuerpo de la nota se aclara: "Como dará que hablar el hecho de no haber propuesto el claustro de la Facultad de Filosofía y Letras para el desempeño de una cátedra a Doña Emilia Pardo Bazán, parécenos satisfacer la curiosidad consignando que la propusieron "los catedráticos Bullón, Morayta, Ovejero, Ortega D. Cayo, Mazorriaga, Mélida, conde d las Navas y Tormo, decano." Por su parte *El Imparcial* escoge un titular rotundo: "Propuesta rechazada. La Cátedra de la Pardo Bazán", pero se limita a afirmar: "El Claustro (...) ha decidido no proponer a...", a continuación los nombres de quienes sí apoyaron la propuesta.

Pocos días después, el 20 de abril, El Diario Español publica, sin firma, un artículo titulado: "¿La Pardo Bazán sin cátedra?", en el que se extiende en varias consideraciones; la primera de las cuales consiste en detallar el articulado de la Ley Moyano de 1857 que posibilita el "proveer [cátedras] en personas de elevada reputación científica, aunque no pertenecieran al profesorado", cita a continuación el contenido de diversos artículos, algunos de los cuales han sido modificados, lo que no impide que subsista "el principio, justísimo a todas luces" de que el Gobierno lleve a cabo tales provisiones, como lo ha hecho en las personas de tres catedráticos a los que cita, entre ellos al Sr. Jahuda [sic]. Pasa de inmediato a afrontar el problema presente:

El Sr. Burell pensó, sin duda, que la honda labor literaria y el profundo conocimiento del léxico, demostrado en sus obras por la condesa de Pardo Bazán, bien merecían otorgar a tan brillante escritora esta regla de excepción para formar parte de la superior colectividad docente y encargarla de la explicación de las literaturas neolatinas.

Y aquí entra la parte más delicada del asunto. El claustro de la Facultad de Filosofía y Letras, a quien, por lo visto, no han hecho mella los deseos ministeriales, han dado a entender que para lenguas neolatinas bastante hay con las disciplinas actuales y que no está en ánimos de admitir por compañero a quien es mujer, y literata y condesa, por añadidura.

Que esta actitud no es de oposición al procedimiento de ingreso, no es ni siquiera presumible. Los casos anteriormente citados y singularmente el del Sr. Jahuda, recibido con toda solemnidad y con los más expresivos discursos, no dejan lugar a la menor duda.

¿Será entonces de oposición tendenciosamente feminista? Pues hay que convenir en que los catedráticos Bullín, Morayta, Ovejero, D. Cayo Ortega, Mazuriaga, Mélida

y conde de las Navas y el decano Sr. Tormo, que la propusieron y votaron, han batido el record d sus amores al bello sexo; y han resultado neutralistas los dos señores que se abstuvieron, actuando más que de poco galantes de impenitentes antihembristas los doce anónimos doctores que han dado al traste con la candidatura discutida.
¿Es, por último, que no se considera necesaria la cátedra de nuevo cuño y flamante creación? Cualquiera que sea el fundamento de la negativa, sería de desear que tal informe no permaneciera oculto en las entrañas de un expediente y alcanzara pronto los honores de la publicidad.[17]

Como se ve, en este comentario sale a relucir, de manera contundente y provocadora, el argumento del posible antifeminismo de los votantes en contra, a lo que se añade el secretismo de los términos de la negativa y la ocultación de los nombres de quienes se abstuvieron o votaron en contra. Esta pretensión de centrar el rechazo del claustro en argumentos antifeministas debió causar algún malestar, puesto que unos días más tarde, el 27 de abril, en el apartado "Puntos de vista" de la revista dirigida por José Ortega y Gasset, *España*, bajo el título "Burell y la Universidad" aparece el siguiente comentario:

Ante esta conquista legal de la Universidad por los nuevos bárbaros, no se puede menos de sentir alguna simpatía por el espíritu arbitrario que ha animado al Sr. Burell al designar a la señora Pardo Bazán para una cátedra de literatura en la Universidad. En esta designación, votada adversamente por el Claustro de profesores, hay varios puntos de vista que conviene exponer. Uno puede ser lo que hemos dicho: protesta contra un sistema de oposiciones que por lo visto sólo favorece a los más incultos y reaccionarios. Pero si la enfermedad es mala, el remedio puede ser peor. La facultad el ministro de Instrucción pública para nombrar profesores a su gusto puede servir lo mismo para hacer de la Universidad una almáciga de sabios que una legión de necios. Todo depende del ministro. Un ministro bien enterado de las cuestiones científicas y pedagógicas, que demás fuera bastante discreto y enérgico para supeditar a los intereses de la enseñanza todo requerimiento político y amistoso, podría desempeñar una función purificadora dentro del corrompido sistema actual. ¿Es un hombre así el "maestro" Burell? Lo conocemos por su prosa relumbrante y por su sonora oratoria, y hasta admitimos su buena intención; pero todas estas brillantes cualidades no bastan para hacer un gran ministro de Instrucción pública. Algunos de sus actos, como la sustitución de profesores por religiosas en el Colegio de Sordo-Mudos [sic], antes sirven para descalificarle como ministro de Instrucción y como liberal que para acreditarle. Si prevaleciera su facultad de nombrar libremente el Profesorado, ¿no correríamos el riesgo de que llenase las Universidades con escritores amigos sin preparación

[17] "¿La Pardo Bazán sin cátedra?", *El Diario Español*, 20 de abril de 1916.

especial? En el caso de la señora Pardo Bazán, es posible que sepa de literatura más que muchos profesores, y su designación, interpretada como un doble acto de feminismo y de protesta contra el sistema actual de oposiciones, merece nuestra simpatía; pero su nombramiento definitivo sentaría un peligroso precedente. Aun admitiendo que el Sr. Burell no sea, como algunos de sus enemigos pretenden y como vulgarmente se dice, un caballo un tanto inquieto en una cacharrería, ¿no sería un arma temible en manos más ineptas y menos liberales ese principio de que el ministro de Instrucción pública pudiera nombrar arbitrariamente profesores? Pero sobre ese tema de la elección del Profesorado hemos de volver otro día[18].

El tema central del comentario es, pues, una crítica razonada dirigida contra un ministro que utiliza su poder, creando así un precedente, peligroso para quien esto escribe. No se critica a la escritora, ni siquiera su, posiblemente más que conocido, afán por detentar una cátedra universitaria, ni mucho menos su sexo.

Del secretismo con que se llevó el asunto del nombre y argumentos manejados en la Junta de profesores de la Facultad de Filosofía se sale a medias gracias a las declaraciones aparecidas en la misma revista, España, el 11 de mayo, es decir, la víspera de la firma del Real decreto. Bajo el título: "La Cátedra de Literaturas neo-latinas modernas", que reproducen "las respuestas recibidas por un redactor (...) de varios profesores de la Universidad Central sobre el nombramiento..."

EL SR. ORTEGA Y GASSET

A lo que usted me pregunta voy a responder con uno, dos, tres, para evitar la retórica.

1ª Soy un gran admirador d la labor literaria de doña Emilia Pardo Bazán.

2º Encuentro un poco absurdo que se cree una cátedra titulada Literaturas neo-latinas modernas:

Porque a la ciencia que con esas palabras se quiere denominar le acontece lo que según el famoso libro de texto vigente hoy, acontecía a los impuestos en Roma "los cuales, dice el libro, comenzaron por no existir". Hay una historia moderna de las literaturas, es decir, un conjunto perfectamente determinado de técnicas filológicas, sumamente difíciles de dominar, pero no hay una filología de lo contemporáneo.

Porque no habiendo en la Universidad Central una cátedra de investigación de la literatura española, me parece monstruoso que haya una de literaturas extranjeras del siglo XIX.

---

[18] "Burell y la Universidad", *España*, 27 de abril de 1916, nº 66, p. 4.

3º Si se me dice que en fin de cuentas se trata de una historia de las literaturas neolatinas modernas y que su creación es un hecho consumado, tengo que declarar, como declaré en la Junta de Facultad correspondiente, que ignoro si hay en España alguna persona conocedora de aquellos métodos y técnicas, gloriosa conquista del siglo XIX, que han transformado la historia literaria de vago centón donde se acumulan sentimientos y anécdotas en una construcción científica.
4º Nada de esto valdría si la presencia de la más famosa y meritoria escritora de nuestro país fuera por alguna razón, no me importa cual, requerida por unánime deseo de los amantes de la letras. Para casos de esta unanimidad está hecho ese postigo, que es más bien una puerta triunfal, de la ley Moyano. En la evidencia de aquella unanimidad encuentro la única garantía de su uso tan fácil de convertirse en abuso. Ahora bien, en la ocasión presente, ha votado en contra la Facultad universitaria, ha votado en contra la Academia española, cosa que se han olvidado de decir en los periódicos; en fin, el acuerdo del Consejo de Instrucción pública se tomó con la asistencia sólo de seis miembros y en su dictamen al ministro hacen no pocos reparos, todos los compatibles con su difícil situación. El nombramiento, pues, ha sido fundado en una proposición equívoca, hecha por un organismo tan poco estimado por el Sr. Burell, que se ha apresurado a suprimirlo.
Por último, es muy difícil que en nuestro país actitudes como esta mía no se interpreten con malevolencia. Confieso que tales interpretaciones irremediables no me importan mucho. Con la misma sinceridad con que he expuesto estas objeciones, digo y repito que la labor literaria, poética de doña Emilia Pardo Bazán me parece una de las más laudables y respetables que se han cumplido en España.

EL SR. BALLESTEROS

Me pregunta usted mi parecer acerca del último ukasse ministerial nombrando un catedrático contra la opinión manifiesta de la Facultad de Filosofía y Letras, a quien sólo se consultó por pura cortesía. Quiero contestar a usted dominando los sentimientos, serenamente, sin prejuicios de ningún género. ¿Qué significa esto? Pues sencillamente un nuevo triunfo del analfabetismo ministerial, de la candorosa creencia de que un señor sin más títulos que una labor periodística de párrafos rotundos y sonoros, con un caudal de liviana y poco costosa erudición, sin base científica d ninguna rama del humano saber, puede disponer a su antojo de las enseñanzas del primer centro docente de España. Lo realizado no es un caso inaudito, es uno de tantos de la serie; hoy se crea una cátedra de Literaturas neolatinas contemporáneas, ayer fue la de estudios rabínicos, mañana será una novísima disciplina llevada a la Gaceta por la libérrima voluntad de un ministro. Esto es algo sintomático y demuestra que la Universidad es una oficina más, sin sombra de autoridad, un organismo burocrático donde unos funcionarios perciben sus mensuales emolumentos, con estrictas obligaciones bien ajenas por cierto a los intereses generales de la Ciencia, a generosas tendencias de labor pedagógica colectiva. Los claustros se convierten o son, divertidos cenáculos, irrisión de los

altos empleados administrativos imponiéndose una rara teoría individualista de santo aislamiento.
Es triste, pero es una realidad; ¿con qué amarga sonrisa no oiremos hablar de autonomías culturales, de planes redentores, de independencia cuando en todo momento se desconoce la competencia y se escarnecen hasta con ludibrio los prestigios de una respetable entidad universitaria?
Terminaré con una lamentable vulgaridad: es preciso meditar en que sólo se trata de una interesante faceta del problema nacional.

EL SR. OVEJERO

El nombramiento de la Pardo Bazán me parece muy bien; el procedimiento seguido por el ministro me parece muy mal.19

Tres opiniones distintas, tres estilos diferentes y un argumento común: el rechazo frontal a la intromisión del ministro, ahora bien, mientras Ortega enfatiza los argumentos científicos sin por ello olvidar la crítica al procedimiento ampliamente expuesta en el punto 4º, Ballesteros arremete sin paliativos contra el intrusismo ministerial y Ovejero protesta sin más. Como clara respuesta a estas críticas, en particular a la de Ortega, el diario *La Acción*, con fecha 13 de mayo publica un artículo firmado por Enrique López Alarcón bajo el titular: "Historia contemporánea" y titulado "El maestro y la maestra". Dicho artículo se divide en tres partes; la primera podría tratarse de una respuesta a la argumentación ya vista, que posiblemente se había convertido en la más frecuente y aceptada:

A mi juicio, la iniciativa del ministro merece elogio, y la elección de persona ha sido acertadísima. Pero en el fondo y entre líneas de algunas parrafadas de la Prensa de estos días se vislumbra, si no la censura, a lo menos, una leve penumbra de duda, que conviene desvanecer. La justicia es para siempre, y los amigos para las ocasiones.[20]

---

[19] "La Cátedra de Literaturas neolatinas modernas", *España*, 11 de mayo de 1916, nº 68, p. 12.
[20] López Alarcón, Enrique, "El maestro y la maestra", *La Acción*, 13 de mayo de 1916.

Tras un elocuente elogio de los valores literarios de la obra narrativa de la escritora, afronta el articulista la defensa de su labor como crítica:

Aun dejando a un lado su asombrosa labor de escritora de imaginación, doña Emilia Pardo Bazán se ha labrado una personalidad d primer orden dentro de la crítica literaria.
Su obra de análisis y difusión de estos estudios es la más constante y la más comprensiva de cuantas pudieran hallarse en España. Su Teatro Crítico, cuyo sólo intento asombra por la magnitud de la empresa y por lo que supone e quien la emprende, por nadie, hasta ahora, ha sido emulado entre nosotros. Este aspecto de docta y de sabia iguala, si no excede, a la otra personalidad de escritora de imaginación. Y mil veces más se nos aparece avalorada en la actual desolación de la crítica española..., condiciones y circunstancias que elogian por sí mismas al nombramiento y al ministro que firma y propone el nombramiento de profesora para la insigne y eximia condesa de Pardo Bazán.[21]

En una segunda parte, el artículo continúa aclarando "algún extremo de las noticias acerca del trámite del nombramiento", haciendo hincapié en que el único cuerpo consultivo al que debe oír el ministro para este tipo de casos es el Consejo de Instrucción pública.

En este caso ha habido, por puro lujo, algún otro trámite; ha sido ello una consulta del Ministerio a la Academia española y al Claustro de profesores (...)
El ministro no consulta al Claustro ni a la Academia cuestión alguna de personal; por tanto, ni un informe ni otro podía tener relación con el nombre de doña Emilia Pardo Bazán.[22]

Expone a continuación el resultado de las consultas enfatizando el hecho de que en ninguno de los dos casos se nombró a la escritora. La tercera parte del artículo la dedica a hablar de la necesidad de prestar ayuda económica al maestro Galdós.

---

[21] *Ibíd.*
[22] *Ibíd.*

La noticia del nombramiento es recogida, entre el 13 y el 16 de mayo, por buena parte de los diarios madrileños, si bien se le otorga un tratamiento distinto que va desde la transcripción del Real decreto acompañado de un breve comentario, bajo su correspondiente titular (caso de *El Imparcial*, *El País*, *ABC*, *El Nacional*, *La Prensa*), a la mera información de la firma del nombramiento más o menos subrayado mediante titular (*El Universo*, *La Mañana*, *El Mundo*, *La Tribuna*, *La Correspondencia de España*, *La Acción*) o simplemente formando parte del grueso de las disposiciones gubernamentales (*El Diario Universal*, El *Socialista*); el 14 de mayo *El Heraldo de Madrid* publica la irónica viñeta adjunta.

Una semana más tarde, *El Diario Universal*, el día 21 y *El Imparcial*, el 22, dan noticia de las felicitaciones recibidas por Burell desde distintas partes de España, en el caso del primer diario los reproduce literalmente y no puedo menos que transcribir uno de ellos, cuyos firmantes parecen extraídos del elenco de personajes de alguno de los cuentos de la escritora:

MACEDA.- Por acertadísimo nombramiento cátedra condesa Pardo Bazán, admirada propios y extraños, felicítole. Estévez, párroco; Bermúdez, juez; Álvarez, alcalde; Bermúdez, médico; Terreiro Conde, farmacéutico; Ramos, secretario; Penuela, notario; Legido, telegrafista; Boboillo, abogado.[23]

El mismo 22 de mayo, *España Nueva* publica una fotografía de la condesa en primer plano con el siguiente pie: "Una escritora. D. Emilia Pardo Bazán, nombrada recientemente catedrática de la Universidad Central"; por último, *El Heraldo de Madrid*, da cuenta el día 24 de mayo, de la toma de posesión:

"A las doce y media de hoy ha tomado posesión de la cátedra de Literatura y lenguas neolatinas la ilustre escritora condesa de Pardo Bazán.
Impúsole la medalla de catedrático el rector de la Universidad Central.
Ante la condesa desfilaron los alumnos de la asignatura, dedicando entusiastas palabras de felicitación a la esclarecida dama, que trae al profesorado ráfagas de amplios y profundos conocimientos"[24].

[23] "La cátedra de la señora Pardo Bazán", *El Diario Universal*, 21 de mayo de 1916.
[24] "Posesión de una cátedra", *El Heraldo de Madrid*, 24 de mayo de 1916.

Dejando al margen del pomposo tono del último párrafo, no deja de llamar la atención que acto tan emocionante para la protagonista no haya sido nunca relatado por la misma en ninguna crónica, ni rememorado en ningún artículo.

De la presencia de la escritora como miembro activo de la universidad tenemos, como último documento una fotografía publicada en *Blanco y Negro* el 24 de diciembre del mismo año, con motivo de la toma de posesión del nuevo rector.

Aquellos diarios que añaden un pequeño comentario a la noticia de la firma del Real decreto tienden en él a señalar la ausencia de preámbulo, así como a destacar el acierto de la medida del ministro, dando por descontado la valía profesional de la flamante catedrática, para la que no faltan elogios y parabienes:

Este decreto carece de preámbulo, y es que, a juicio del ministro, no lo necesita. Los méritos de la condesa de Pardo Bazán brillan de tal modo en la literatura contemporánea que enumerarlos como justificación den nombramiento sería acaso, en opinión del Sr. Burell, una ociosidad ante el Monarca y una ofensa a la cultura de los españoles. Hay nombres cuya sola enunciación ya lo dicen todo. Son aquellos que, como el de la señora condesa de Pardo Bazán, van unidos a una obra cuya transcendencia conmovió profundamente el alma de su patria y la de su tiempo. El Sr. Burell nos ha privado así de saborear así la página admirable que al espíritu del gran escritor inspiraría su devoción a la condesa de Pardo Bazán. Pero con este silencio ha creído que dedicaba el mejor homenaje a la cultura del pueblo español y a la gloria de la escritora insigne... (El Imparcial 14 de mayo de 1916).

No lleva el decreto el acostumbrado preámbulo, pero realmente no lo necesita. Los grandes méritos de la eminente novelista tienen su ejecutoria en sus admirables obras, que todos conocen y aplauden. (...) El Sr. Burell merece, por la propuesta hecha, el elogio de todos los amantes de la cultura. (El País, 15 de mayo de 1916).

El decreto no lleva preámbulo; y es un acierto esta supresión. El ministro, a fuer de hombre de letras, sabe bien que los fundamentos en que descansa la innovación de llevar a una mujer a la cátedra universitaria están arraigados en la conciencia pública y no han menester de definiciones. El nombre de la nueva profesora dice de una vez sus méritos; no habrá español medianamente culto que los desconozca; porque la obra crítica de la señora Pardo Bazán –aparte sus creaciones como narradora original y exquisita- es de lo más vario, sutil y competente que en examen de la literatura se ha hecho en estos últimos treinta años. Y en esta obra, que abarca innumerables desparramados estudios, desde los tomos del Nuevo teatro crítico hasta las conferencias recientes en Madrid y en otras capitales, la señora Pardo Bazán ha "hecho" su personalidad docta, erudita, maestra, que completa y realza su otra personalidad productiva.
En suma, bien puede decirse que la condesa de Pardo Bazán estará en su cátedra, en una cátedra que la España culta ya le había otorgado –prescindiendo de asignatura concreta- hace ya lustros... (ABC, 15 de mayo de 1916, p. 11).

El Ilustre Burell, dando de lado valientemente a injustificadas y ridículas oposiciones, llevó a la Gaceta el nombramiento de la insigne escritora condesa de Pardo Bazán para catedrático de la Universidad Central.
Obra de estricta justicia es ésta, con la cual se presta además a la cultura nacional un excelente servicio.
Esto sólo bastaría para que mereciera entusiasta aplauso quien ha tenido el feliz cierto de realizarla; pero todavía este nobilísimo servicio prestado a la justicia y a la cultura se avalora más si se tiene en cuenta que la iniciativa del señor ministro de Instrucción pública, aunque ello parezca increíble, no halló en todos los Centros oficiales a los que fue sometida la consulta la entusiasta y unánime aprobación que merecía.
La Prensa y la opinión aplauden unánimes el nombramiento, y esto basta para acreditar el acierto y la rectitud con que ha procedido al hacerlo el Sr. Burell. (El Nacional, 16 de mayo de 1916).

La prensa en general acoge con aplauso el nombramiento de la insigne escritora condesa de Pardo Bazán para catedrático de la Universidad central.
Ayer apareció en la Gaceta el decreto correspondiente, el cual no lleva el preámbulo acostumbrado, sin duda porque el insigne Burell lo ha creído innecesario tratándose de quien se trata. (La Prensa, 15 de mayo de 1916)".

Leídos estos comentarios se puede colegir que, efectivamente, la prensa en general apoyaba el nombramiento, con mayor o menor entusiasmo, según su acercamiento a las ideas del ministro; eran otros los estamentos que debían estar molestos o irritados, pero, salvo la protesta que pudiera indicar el silencio, no se rastrea argumento alguno en contra, aunque no falten quienes maticen el acierto del ministro y quienes aprovechen para hacerle alguna otra petición.

En cuanto a los artículos que comentan el nombramiento, lo cierto es que no son demasiados y adoptan diversos tonos, según la intención del que los firma. Así el 16 de mayo, aparece un artículo en *El Imparcial*, firmado por Mariano de Cávia con el título: "Al margen de un nombramiento". En él el autor decide salir al paso para "esclarecer algún punto que en la prensa y en las conversaciones se ha tratado con alguna confusión y oscuridad"; declarar su opinión "acerca del sonado, sonoro y resonante nombramiento" y felicitar a la escritora, al ministro y a la Universidad Central "aunque dentro de aquella ilustre escuela, heredera de la fundada por Cisneros, haya profesor asustadizo a quien nada le ha faltado para rasgar las vestiduras y cubrirse la frente de ceniza ante la insólita y descomunal entrada de una dama en el claustro universitario".

Pasa el articulista a continuación, manteniendo siempre el tono jovial que marca todo el artículo, a relatar a los lectores cómo consigue informarse acerca de si hubo algún profesor, algún "espíritu valiente capaz de

sobreponerse a prejuicios y aprensiones", que haya apoyado el nombramiento. Para ello, en vez de "interrogar a un 'estirado catedrático', el cronista se ha avistado con un afectuoso y entendido bedel", el cual le informa del número de votos y del nombre de los votantes a favor, lo que le sugiere el comentario siguiente: "La diferencia, como se ve, de doce votos adversos contra ocho favorables pone este asunto en una situación muy distinta de la que ha dado lugar a dichetes y hablillas sin pies ni cabeza." Obviamente juega aquí Mariano de Cávia a quitar hierro a las supuestas críticas, para ello busca un confidente nada comprometido, y añade una información que ya había sido suministrada por el diario. No desvela nada nuevo, pues, salvo esa insistencia en acallar habladurías, que no se encuentran, al menos por escrito.

El artículo termina señalando las opuestas ideas y doctrinas de los votantes a favor, circunstancia demostrativa de que no hubo presión política y añade una afirmación, errónea a medias, cuando asegura que la Real Academia y el Consejo de Instrucción pública han otorgado su aquiescencia, de donde se deduce que los dichetes y hablillas debían centrarse sólo en el mundillo universitario. Finaliza con una alabanza a los votantes a favor y aconseja a "mi señora la condesa" que se deje acompañar por ellos en día en que vaya a dictar su primera clase, sin hacer caso de que prosiga "por los pasillos y los corrillos el run-rún de los beocios, los mirmidones y otras variedades de polilla nacional."

En *El Mundo*, el 17 de mayo, en su sección de comentario de la actualidad titulado "La realidad española. Cuernos, política, nada...", Eugenio Noel dedica un apartado al tema del nombramiento con el epígrafe: "Aventuras de doña Emilia en la Universidad Central". En dicho apartado, escrito en un tono harto desenfadado, reparte críticas entre todos los protagonistas de la historia, y alguno más por gratuita añadidura, de las que no se libra ni siquiera la propia escritora, a pesar de la contundente declaración con que comienza sus declaraciones:

"Doña Emilia Pardo Bazán es la única mujer de genio indiscutible que ha tenido España desde Concepción Arenal. Es inferior a esta en profundidad, y superior, en grado máximo, en literatura. Sus obras completas llegan al tomo cuarenta y dos, y no tiene otro pecado mortal literario de qué acusarse ante el Tribunal de los venideros que haber intentado comprender a San Francisco de Asís. Ella, que tan amiga fue de Emilio Castelar, vio al Santo a través de la "Revolución Religiosa" del gran orador y pensador pésimo, y así resultaron su primera y segunda parte de su nunca bastante malo libro acerca de San Francisco. Pero, a excepción de esta audacia, ella es, con Galdós, nuestra pareja simbólica y representativa y el único escritor que podría aspirar a ser académico de la Española por derecho propio. Mas como vivimos en el país de las medianías, la Academia Española, que da el premio Fastenrath a un crítico taurino, se niega a admitirla, y la Universidad pone su veto al nombramiento de catedrático que un ministro del Rey quiere hacer en su

honor. De las cosas de la Academia más no vale hablar; se han apoderado de ella medianías y políticos, y así harán ellos grandes milagros, como Alemania tomar Verdun o Francia Metz. Mas lo curioso, por sintomático, es lo sucedido en la Universidad del Santo Texto y los Apuntes Litográficos. Saberse allí lo de doña Emilia y haber mientes como puños fue cosa de una derrota de Azcárate. ¡Una mujer en la Universidad y sin previas oposiciones...! No; no podía prevalecer el capricho de un periodista que, no contento con ser ministro, quiere ser académico, y busca pedestales que lo "aúpen" hasta el calcaño de Cervantes. Y, reunido el Claustro, fueron solemnemente "apabullados" algunos infelices profesores que votaron por la autora de los Pazos de Ulloa. La escritora, "eximia" por antonomasia, que aunque gorda no es pacífica, no se avino a la derrota, y, recordando los famosos días en que, con D. Emilio Castelar, salía a los balcones para pronunciar bellos discursos de fiereza, se las arregló de tal manera que Burell pudo imponerse a la decisión claustral sin temores ulteriores. El telegrama del Rey a Azcárate está atravesado en el gaznate d la Universidad del Santo Texto y de los Apuntes Litográficos, y el Rey quiere mucho a doña Emilia, que es en Palacio el Viana hembra. En resumen: el ministro ha vengado la derrota del que nunca debió ser derrotado, aunque se hubiera hundido la Universidad, y ya tenemos una condesa en una cátedra inventada para ella, cuyo objeto ni ella misma se explicará a sí misma. Ortega y Gasset –nuestro Bergson- ha dicho que es una cátedra cuya necesidad no se ve; pero Ortega y Gasset añade que admira a la condesa como literata. ¡Oh, España mía...! ¿Qué diablos importa que sea o no sea necesaria esa cátedra? Ahí era preciso un correctivo, y el ministro no encontró cosa de más bulto y arrojadiza que doña Emilia. Ha acertado el célebre exdirector de El Gráfico; la Universidad ha recibido un golpe del que no se curará jamás. Iremos... iremos a oír a doña Emilia..., seremos oyentes en su aula. No tendrá nada que decir; mas ella, por lo menos al recomendarnos sus libros de texto, no nos defraudará; pues lo que no vaya en doctrina irá en regalo de la inteligencia. Alma verdaderamente grande, que supo negar autorización para que en vida levantaran su efigie en la plaza pública, ¡cuánto gozará viendo vencido a ese claustro rutinario, que en vez de gastar sus energías en la erección de una Universidad digna por su grandeza monumental de la capital del Reino, toma a pechos la elección de Azcárate y la de doña Emilia! Y ahora, de un salto, a la Academia. Hace allí falta una mujer, doña Emilia. España está ya de tal manera, ilustre autora de Morriña, que sólo podemos esperar alguna cosa nueva de las mujeres. Los hombres ¡ay! son de Juanito o de Joselito"[25].

Como se observa Eugenio Noel pone especial énfasis en señalar que el nombramiento guarda relación con el hecho ocurrido en las últimas elecciones (el mes de abril del mismo año), en las que Gumersido Azcárate no consiguió su acta de Senador por la Universidad, debido –según algunos- a algún extraño procedimiento del Claustro; como se sabe, el Rey ofreció a Azcárate una Senaduría vitalicia, que el institucionista rehusó. Carga, pues, Noel las tintas sobretodo en la faceta política del nombramiento, y, a pesar

[25] Noel, Eugenio, "Cuernos, política, nada...", *El Mundo*, 17 de mayo de 1916.

de los elogios dedicados a la condesa, no parece tomar demasiado en serio su idoneidad para el cargo.

Como colofón, un último artículo, sorprendente por la acusación que en él se desliza contra Pardo Bazán. Se trata de uno titulado "Doña Emilia, catedrática", firmado por Pedro Mata, que aparece en *Blanco y Negro*, con fecha 21 de mayo. En él se hace una defensa del uso del término catedrática, en femenino: "Si en el diccionario no existe el femenino, sólo puede deberse a una omisión, aun cuando la omisión sea inexplicable en un idioma que acepta generala, coronela, alcaldesa, gobernadora y ministra." Señala lo absurdo del uso del masculino, sobre todo cuando haya que añadirle un adjetivo o un determinante. Por último concluye:

"Lo malo es que en el fondo de todo esto hay algo más que una sencilla discusión filológica: hay el horror al feminismo, manifestado en primer término por la propia interesada, que abjura de su sexo al aceptar una denominación masculina; reflejado de una manera descarnada y cruda en el dictamen del claustro de profesores, contrario a la propuesta del ministro y al informe favorable del Consejo de Instrucción Pública, y latente, por último, en la disposición ministerial. El propio ministro, que ha tenido la independencia de resolver conforme a su criterio, la valentía de extender un decreto contrario a la opinión de todo un claustro, no ha podido sustraerse a la visión de una falda femenina bajo la tarima de una cátedra. "No es catedrática –ha dicho-, es catedrático"[26].

Una argumentación, esta final, que no deja de sorprender y que, supongo, posiblemente, molestó a la interesada, que, de todas maneras debía estar curada de espantos, a pesar de que, en este caso se aludía a algo de lo que se sentía tan orgullosa, como era su labor en pro del feminismo.

Como resumen de los artículos aparecidos en la prensa antes y después del nombramiento, lo único que se puede afirmar es que éste llegó en un tenso momento político, recién inaugurada la nueva legislatura y en el que los ánimos estaban bastante encrespados con las medidas tomadas por el ministro Burell: cambio de profesorado laico en la Escuela de Sordomudos por religiosas, reorganización del Consejo de Instrucción Pública, únase a esto el *affaire* Azcárate, que ocupó muchas páginas de la prensa en días previos al nombramiento, y se entenderán algunas de las razones de aquellos que se manifestaron en favor y en contra del nombramiento. Lo cierto es que en prácticamente todos los artículos aparece un digno respeto hacia la escritora, a la que dedican los más conspicuos calificativos.

De la labor desarrollada por Pardo Bazán en la Universidad casi nada sabemos, salvo la versión que ella misma ofrece y se recoge en la

[26] Mata, Pedro, "Doña Emilia, catedrática", *Blanco y Negro*, 21 de mayo de 1916, p. 14.

necrológica que le dedica *El Imparcial*. Bajo el epígrafe: "Doña Emilia, en la Universidad", añade el diario:

Hace tres días nos envió nuestro ilustre colaborador Eduardo Zamacois la bellísima página narrativa, que publicamos a continuación, en que se da cuenta de la última entrevista quizás, celebrada con la insigne escritora que acaba de morir.
Avalora tan triste suceso el mérito del escrito de Zamacois, porque nos habla de un aspecto interesantísimo de su vida tan varia como fecunda[27].

Cuenta, a continuación el entrevistador la anécdota que recogen los biógrafos de la escritora, con diversas variantes, de la ausencia de alumnado y la presencia del anciano que acudía porque quería: "evitar a España la humillación de que una cátedra de su Universidad primada se cierre por falta de estudiantes; como estoy seguro de que ello constituye una legítima vergüenza nacional, aquí me tiene usted; yo seré su oyente". Todo esto relatado por la propia condesa, "de cuyos labios, vestidos repentinamente de buen humor y de ironía, recojo esta historia, deliciosa y amarga como una fruta verde."

Quedémonos, pues, con esta imagen de la batalladora escritora, para la que algunos de sus triunfos personales supusieron algo más y algo menos que una victoria.

[27] "Las letras patrias de duelo. Muerte de la condesa de Pardo Bazán", *El Imparcial*, 13 de mayo de 1921.